POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguái Ñeʼẽnguáva Imbaʼe
REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 372

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" – ID N° 423580.

Asunción, 08 de mayo de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 423580 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2023 "Adquisición de Medicamentos Varios", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2023 "Adquisición de Medicamentos Varios"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 423, de fecha 09/05/2023, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 22/2023, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 08/2023 "Adquisición de Medicamentos Varios" –ID N° 423580".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2023 "Adquisición de Medicamentos Varios" – ID N° 423580, a las siguientes firmas: PROSALUD FARMA S.A., en los ítems 17 y 22, por el monto total máximo de G. 106.445.440 (Guaraníes ciento seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) y por el monto mínimo de G. 53.222.720 (Guaraníes cincuenta y tres millones doscientos veintidós mil setecientos veinte); EUROQUIMICA S.A., en el ítem 27, por el monto total máximo de G. 1.049.985.000 (Guaraníes mil cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil) y por el monto mínimo de G. 524.992.500 (Guaraníes quinientos veinticuatro millones novecientos noventa y dos mil quinientos); LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el ítem 14, por el monto total máximo de G. 14.425.740 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos cuarenta) y por el monto mínimo de G. 7.212.870 (Guaraníes siete millones doscientos doce mil ochocientos setenta); LABORATORIOS AS FARM, en los ítems 6 y 16, por el monto total máximo de G. 94.229.280 (Guaraníes noventa y cuatro millones doscientos veintinueve mil doscientos ochenta) y por el monto mínimo de G. 47.114.640 (Guaraníes cuarenta y siete millones ciento catorce mil seiscientos cuarenta); JACK FACK SRL, en el ítem 18, por el monto total máximo de G. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) y por el monto mínimo de G. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones); LABORATORIOS ALMOS S.A.,

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 372

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS" – ID N° 423580.

en el ítem 2, por el monto total máximo de G. 344.399.550 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta) y por el monto mínimo de G. 172.199.775 (Guaraníes ciento setenta y dos millones ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco); INDUFAR C.I.S.A., en el ítem 11, por el monto total máximo de G. 35.904.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos cuatro mil) y por el monto mínimo de G. 17.952.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos cincuenta y dos mil); Profarma S.A., en los ítems 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 24, por el monto total máximo de G. 533.417.800 (Guaraníes quinientos treinta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos) y por el monto mínimo de G. 266.708.900 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones setecientos ocho mil novecientos); VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en los ítems 12, 20, 21 y 25, por el monto total máximo de G. 837.571.200 (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones quinientos setenta y un mil doscientos) y por el monto mínimo de G. 418.785.600 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos); BIOTENG S.A., en el ítem 10, por el monto total máximo de G. 30.235.680 (Guaraníes treinta millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta) y por el monto mínimo de G. 15.117.840 (Guaraníes quince millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta); PROMOFARMA S.A., en el ítem 26, por el monto total máximo de G. 80.580.000.- (Guaraníes ochenta millones quinientos ochenta mil) y por el monto mínimo de G. 40.290.000.- (Guaraníes cuarenta millones doscientos noventa mil); SCAVONE HERMANOS S.A., en el ítem 15, por el monto total máximo de G. 129.920.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones novecientos veinte mil) y por el monto mínimo de G. 64.960.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil); DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A., en el ítem 1, por el monto total máximo de G. 52.134.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil) y por el monto mínimo de G. 26.067.000 (Guaraníes veintiséis millones sesenta y siete mil); y, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., en el ítem 19, por el monto total máximo de G. 109.994.400 (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos) y por el monto mínimo de G. 54.997.200 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil doscientos). El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 3.527.242.090 (Guaraníes tres mil quinientos veintisiete millones doscientos cuarenta y dos mil noventa) y por el monto mínimo de G. 1.763.621.045 (Guaraníes mil setecientos sesenta y tres millones seiscientos veintiún mil cuarenta y cinco), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023.

Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

CESAR LUIS PÉREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA